

México, D.F. a 18 de septiembre de 2015

A LA COMUNIDAD POLITÉCNICA:

Derivado de los acuerdos tomados en la Tercera Sesión Ordinaria del XXXIII Consejo General Consultivo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 5 y 6, fracciones I y XXIII, de su Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 8 y 138, fracción IX, 140 de su Reglamento Interno; 5º, fracción VIII del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional; y demás disposiciones aplicables, se ordena la publicación en la Gaceta Politécnica de los siguientes:

ACUERDO N° XXXIIICGC-SO-III-15/1: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 22 y 31 del Reglamento del Consejo General Consultivo ambos del Instituto Politécnico Nacional se aprueba el orden del día.

ACUERDO N° XXXIIICGC-SO-III-15/2: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica y 22 del Reglamento del Consejo General Consultivo ambos del Instituto Politécnico Nacional se aprueba el acta sintética de la Segunda Sesión Ordinaria del XXXIII Consejo General Consultivo.

ACUERDO N° XXXIIICGC-SO-III-15/3: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción V, 26 fracción III, y 31 de la Ley Orgánica; 186, fracción VII; 195 del Reglamento Interno, y 22, 36, 44 y 46 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el Dictamen de la Comisión de Programas Académicos, respecto de los asuntos tratados durante la primera sesión extraordinaria y tercera sesión ordinaria celebradas el 24 de julio y 9 de septiembre, respectivamente.

ACUERDO N° XXXIIICGC-SO-III-15/4: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno, y 22, 36, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el Dictamen de la Comisión de Situación Escolar respecto de los asuntos tratados durante las sesiones tercera y cuarta ordinarias, celebradas el 22 de julio y 31 de agosto respectivamente.



ACUERDO N° XXXIIICGC-SO-III-15/5: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción I; 26, fracción I; 31 de la Ley Orgánica; 6, fracción XVII del Reglamento Orgánico; 186, fracción XI; 140; 193 del Reglamento Interno, y 22 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba realizar un homenaje al Ing. Eugenio Méndez Docurro a través de la modificación a la denominación del Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Allende por el de Centro de Educación Continua, Ingeniero Eugenio Méndez Docurro; así como de la cátedra que llevará su mismo nombre.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL

